

UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy ha fijado los términos económicos de una emisión de obligaciones subordinadas a tipo de interés fijo, denominadas en euros, dirigidas a clientes profesionales y contrapartes elegibles, con las siguientes características:

- Importe de la emisión: 300.000.000 euros
- Fecha prevista de desembolso: 13 de noviembre de 2019.
- Vencimiento: 13 de noviembre de 2029, con la posibilidad de amortización anticipada en el quinto aniversario de la fecha de emisión.
- Cupón anual: 2.875%, pagadero anualmente.
- ISIN: ES0280907017
- Calificación crediticia: Ba3 (Moody's), BB+ (Fitch)
- Cotización: Está previsto los valores coticen en el mercado español de renta fija AIAF.

El importe unitario de las obligaciones subordinadas será de 100.000 euros y se emitirán a la par. Los intereses se devengarán desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 13 de noviembre de 2024 al 2.875% y, a partir de dicha fecha (inclusive) el interés se devengará al tipo mid swap a 5 años (5-year EUR Mid Swap) vigente en esa fecha más un margen del 3.107%.

El desembolso y cierre de esta emisión está prevista que se efectúe el 13 de noviembre de 2019, sujeto a la firma del contrato de suscripción y al cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

Unicaja Banco solicitará el cómputo como capital de nivel 2 conforme a los criterios del Reglamento Comunitario (UE) 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Lo que se comunica como hecho relevante, a todos los efectos, a 6 de noviembre de 2019.

AVISO LEGAL

El presente hecho relevante no constituye, ni forma parte de, una oferta de venta de valores o una solicitud de oferta para comprar valores, ni habrá ninguna oferta de valores, en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción en la cual esté prohibida dicha oferta, solicitud o venta sin registro o cualificación en virtud de la normativa de mercado de valores de cada jurisdicción. Los Valores descritos en este hecho relevante no han sido registrados de conformidad con la Ley de Valores de EE.UU. de 1933 (*Securities Act of 1933*) (la “**Ley de Valores de EE.UU.**”), ni de conformidad con la normativa del mercado de valores de ninguna otra jurisdicción. Sin dicho registro, los Valores descritos anteriormente no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción, excepto al amparo de una exención de los requisitos de registro de la Ley de Valores de EE.UU. o la normativa del mercado de valores de la jurisdicción correspondiente.

Tal y como se ha establecido en la documentación relativa a la oferta de Valores, existen otras restricciones en diferentes jurisdicciones, incluyendo Reino Unido y España.

El presente hecho relevante constituye un anuncio y no un folleto por lo que los inversores no deberán suscribir o adquirir ninguno de los Valores a los que se refiere la presente comunicación si no es sobre la base de la información contenido en el folleto informativo de los Valores.